Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2026 - 3:50:16 PM

Recibo No.: 0030729744 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gcDjDcbEVKchhdiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VALOR + S.A.S.

Sigla: VALOR+, VALOR +, VALOR+ S.A.S. Y VALOR + S.A.S.

Nit: 900969726-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-560899-12
Fecha de matrícula: 06 de Mayo de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 41 52 28
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: secretaria.general@valormas.gov.co
notificaciones@valormas.gov.co
Teléfono comercial 1: 6044443747

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 41 52 28
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@valormas.gov.co
Teléfono para notificación 1: 4443747
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica VALOR + S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento privado de mayo 03 de 2016, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio en mayo 06 de 2016, con el No. 11399 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

VALOR + S.A.S. y podrá utilizar la sigla VALOR + S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta número 002 del 07/06/2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 21/06/2016, bajo el número 14664, en el libro IX del registro mercantil, mediante la cual entre otras reforma y adicionan siglas al nombre de la sociedad.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Sociedad será el desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la prestación, comercialización y consultorio de soluciones integrales para la administración y gestión de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

información, de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen: gestión de procesos de soporte, recaudo y facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (externalización de procesos de negocios), Contact Center, conectividad, gerenciamiento, diseño, arquitectura, proyectos, infraestructura, construcción, operaciones de alta complejidad logística y tecnológica, diseño de estudios técnicos y/o civiles, entre otras actividades conexas o similares. Para desarrollar el objeto social descrito la Sociedad podrá:

1. Suscribir convenios y/o contratos con personas jurídicas y/o naturales, públicas y/o privadas, con el fin de dotarías de soluciones tecnológicas o administrativas integrales de conformidad con sus necesidades) solicitudes o planes de acción; respondiendo a necesidades particulares.

2. Ejecutar convenios y/o contratos en los términos que permita su objeto social; asimismo dirigir, administrar, supervisar tas actividades y recursos inherentes al mismo.

3. Asesorar, acompañar, gestionar, capacitar y ejecutar proyectos, procesos, programas relacionados con el desarrollo tecnológico propio y a nivel regional, nacional e internacional conforme a los acuerdos y/o convenios y/o contratos suscritos.

4. Desarrollar y materializar estrategias de educación, tecnología e innovación a través de la operación de herramientas de software y hardware, acordes con los planes de desarrollo locales en el nivel nacional, departamental y en el municipal.

5. Comercializar bienes y/o servidos prestados por terceres, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social.

6. Adquirir, desarrollar administrar y gestionar infraestructura técnica y/o tecnológica; así como bienes y servicios, de conformidad con su objeto social.

7. Ejecutar directamente o a través de torceros, los estudios de prefactibilidad, factibilidad, conveniencia técnica, económica, social y/o todos ¡os necesarios afines y/o conexas al del objeto social.

8. Ejecutar los procesos de construcción, operación y mantenimiento

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

afines o conexas al objeto social.

9. Ejecutar servicios de gestión y consultaría, referentes a proyectos de infraestructura y/o infraestructura tecnológica en sus diferentes etapas; las actividades descritas en este numeral podrá ejecutarlas para sí misma y/o para terceres.

10. Ejecutar procesos y proyectos, gerenciamiento, estudios, diseños, consultorías, interventorías y operación de alta complejidad de infraestructura y construcción, derivados de licitaciones, contratos, convenios y/o contratos interadministrativos o cualquier relación comercial.

11. Adquirir, licenciar, comercializar, desarrollar, instalar y configurar software.

12. Adquirir, suministrar, comercializar, instalar y configurar todo tipo de insumos tecnológicos.

13. Desarrollar y ejecutar servidos de interventoría, consultoría, asesoría, entre otras, en materias afines o conexas con el objeto social de la Entidad

14. Comprar, arrendar, explotar, enajenar, o disponer a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles con destino al desarrollo de su objeto social.

15. Abrir sucursales, agendas o establecimientos de comercio dentro afuera del país.

16. Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas que tengan un objeto igual, similar, conexo o complementario necesario o útil para el desarrollo del objeto social.

17. Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación.

18. Comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos y/o artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

19. Participar como aferente en licitaciones, concursos o invitaciones, públicas o privadas cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social.

20. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpórales.

21. Celebrar con establecimientos de crédito, compañías de prestadores de servidos TICs y/o entidades aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto.

22. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier clase de créditos.

23. Asumir cualquier forma asociativa, alianzas estratégicas o cualquier forma de colaboración empresarial con personas naturales, jurídicas o fideicomisos para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias.

24. Crear, administrar o participar en Asociaciones Público Privadas (APP)

25. Celebrar en Colombia o en el exterior toda clase de acuerdos, contratos, negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social, o con la ejecución de actividades subsidiarias o complementarias de él, incluyendo sin limitarse a:

a) Contratos u opciones de compra o venta de bienes relacionadas al objeto social.

b) Contratos de cuentas en participación.

c) Acuerdos para la solución de conflictos.

d) Acuerdos de administración y operación.

e) Contratos de licencia.

f) Contratos de arrendamiento financiero.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Contratos de fiduda mercantil

h) Contratos de Renting

i) Contratos de operación y mantenimiento.

j) Contrato de mandato.

k) Contrato de asistencia técnica o servicios técnico.

l) Contratos de prestación de servicio o consultorios.

m) Contratos de transporte.

n) Contratos de obra y/o infraestructura

o) Contratos de gerenciamiento.

p) Y todos los actos, acuerdos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de los referidos y/o los que se relacionan con la existencia, funcionamiento y defensa de la Sociedad.

26. Transigir, desistir y apelar ¡as decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones que sean de interés social.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$10,000,000,000.00
No. de acciones	:	10,000,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10,000,000,000.00
No. de acciones	:	10,000,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL PAGADO

Recibo No.: 0030729744 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gcDjDcbEVKchhdiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$10,000,000,000.00
No. de acciones	:	10,000,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL. La representación Legal de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General que actuará como principal, quien tendrá un suplente. El Suplente del Representante Legal actuará en caso de faltas temporales o absolutas del Representante Legal. El Gerente General tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en la Ley, todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

El Gerente General puede ser una persona Jurídica, en ese caso, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Son facultades:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante todas las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

2. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la Asamblea General y los acuerdos de la Junta Directiva, así como ejecutar las decisiones de la Asamblea General y las decisiones de la Junta Directiva.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad.

4. Ejecutar los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la Ley. El representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para la celebración de actos o contratos que tengan por objeto adquirir, gravar o limitar bienes raíces, cualquiera sea su cuantía.

5. Suscribir convenios de colaboración empresarial, con entidades del

sector de las tecnologías y telecomunicaciones, y en particular con aquellas empresas que se encuentran en el marco del Gobierno Corporativo de sus asociados, para aprovechar recursos que potencialicen la generación de sinergias de conocimiento en los distintos procesos de las sociedades.

6. El Gerente General queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer, arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales o interponer toda clase de recursos, recibir y sustituir, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

7. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad.

8. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales.

9. Presentar a la Junta Directiva en su sesiones ordinarias los balances de prueba, mantenerla informada de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses y suministrarle todos los datos o informaciones que le solicite.

10. Presentar a la Junta Directiva el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades.

11. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la Ley o de la manera como se prevé en los estatutos.

12. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la junta Directiva de las faltas graves que ocurran en este particular; nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Junta Directiva.

13. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo del objeto social.

14. Establecer y modificar tos manuales de funciones, de procesos y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procedimientos de la compañía y fijar La asignación salarial respectiva La estructura administrativa de la Compañía, creación de los cargos y la fijación de niveles grados, son competencia del gerente previo estudio y aprobación de la Junta Directiva.
El Gerente General podrá establecer plantas temporales condicionadas a la vigencia de los proyectos.

15. Resolver sobre las renuncias o licencias de los empleados de la sociedad cuyo nombramiento le corresponda.

16. Además de las que señala la ley los estatutos, el representante legal de la sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su administración y funcionamiento, que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

Parágrafo 1: El representante legal deberá realizar un informe de gestión el cual debe contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad, así como indicaciones sobre:

(i) Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

(ii) La evolución previsible de la Sociedad;

(iii) Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. Adicionalmente a los datos contables y estadísticos pertinentes, el informe deberá contener los siguientes

(iv) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la Sociedad

(v) Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el numeral anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores y gestores, vinculados o no a la Sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones

(vi) Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a

cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas

(vii) Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros

(viii) Los dineros y otros bienes que la Sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera; y

(ix) Las inversiones discriminadas de la Sociedad en otras sociedades, nacionales o extranjeras.

LIMITACIONES:

1. Le está prohibido al Gerente General y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

2. El representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para la celebración de actos o contratos que tengan por objeto adquirir, gravar o imitar bienes raíces, cualquiera sea su cuantía.

3. Sólo podrán celebrar cualquier actos o contratos o contraer obligaciones a cargo de La Sociedad, hasta por la suma de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de celebración del respectivo acto o contrato.

Para efectuar actos o contratos por una suma superior a la indicada, requerirán La autorización de la Junta Directiva. Se prohíbe el fraccionamiento de actos o contratos.

El representante Legal presentará un informe bimestral, de los contratos celebrados en uso de estas atribuciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 108 del 16 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024, con el No.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ	C.C. 98.664.174

Por Extracto de Acta No.104 del 25 de octubre de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023, con el No.44497 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HECTOR DARIO YEPES VEGA	C.C. 71.312.515

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA (CATALINA GOMEZ TORO)	NIT. 890.9803.179-2 C.C. 43.220.499
FONDO DE EMPLEADOS DEL IDEA (DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ)	NIT. 890.984.906-9 C.C. 71.695.215
JOSE ANTONIO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO	C.C. 8.276.421
LEONARDO ARANGO BAENA	C.C. 1.128.467.900
ALFREDO RAMOS MAYA	C.C. 71.788.181

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SERGIO AUGUSTO CARDONA GARCIA	C.C. 15.379.592
ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS	C.C. 43.982.882
JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA	C.C. 71.313.233

Por Acta No.26 del 24 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No.3045 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA (CATALINA GOMEZ TORO)	NIT. 890.9803.179-2 C.C. 43.220.499
FONDO DE EMPLEADOS DEL IDEA (DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ)	NIT. 890.984.906-9 C.C. 71.695.215

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LEONARDO ARANGO BAENA	C.C. 1.128.467.900
ALFREDO RAMOS MAYA	C.C. 71.788.181

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SERGIO AUGUSTO CARDONA GARCIA	C.C. 15.379.592
ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS	C.C. 43.982.882
JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA	C.C. 71.313.233

Por Acta No. 29, del 18 de noviembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2024, con el No. 47319, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE ANTONIO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO	C.C. 8.276.421

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 28 del 19 de marzo de 2024, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024, con el No. 20424 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RESULTADOS EMPRESARIALES Y GERENCIALES AZ S.A.S.	NIT. 901.373.082-2

Por Comunicación del 19 de abril de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024, con el No. 20424 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA	C.C. 15.443.136 TP. 134379-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA ZENAIDA MARTINEZ LOPEZ	C.C. 39.191.227 TP. 142356-T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.1 del 19/05/2016 de Asamblea	12708 25/05/2016 del Libro IX
Acta No.2 del 07/06/2016 de Asamblea	14664 21/06/2016 del Libro IX
Acta No.7 del 25/07/2017 de Asamblea	22160 15/09/2017 del Libro IX
Acta No.9 del 25/01/2018 de Asamblea	14126 29/05/2018 del Libro IX
Acta No.004 del 21/10/2016 de Asamblea	14750 06/06/2018 del Libro IX
Acta No.12 del 29/11/2018 de Asamblea	1189 22/01/2019 del Libro IX
Acta No.16 del 12/05/2020 de Asamblea	9812 18/05/2020 del Libro IX
Acta No.17 del 21/10/2020 de Asamblea	25585 10/11/2020 del Libro IX
Acta No.21 del 04/05/2021 de Asamblea	27216 27/08/2021 del Libro IX
Extr.No.22 del 23/03/2022 de Asamblea	31340 02/09/2022 del Libro IX
Acta No.24 del 22/03/2023 de Asamblea	21602 07/06/2023 del Libro IX
Acta No.27 del 19/02/2024 de Asamblea	6933 23/02/2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COOPERAR EN EL FOMENTO ECONOMICO, CULTURAL Y SOCIAL MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CREDITO Y GARANTIA Y EVENTUALMENTE DE OTROS A FAVOR DE OBRAS DE SERVICIO PUBLICO QUE SE ADELANTEN EN EL PAIS, DE PREFERENCIA LAS DE ÍNDOLE REGIONAL, LAS DE INTERES COMUN DE VARIOS MUNICIPIOS Y LAS DE CARACTER MUNICIPAL. TAMBIEN PODRA PRESTAR SERVICIOS DE FINANCIACION GARANTIA Y LOS DEMAS SERVICIOS FINANCIEROS A LOS DEPARTAMENTOS Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS. EL INSTITUTO POR EXCEPCION PODRA EXTENDER SUS SERVICIOS AL FOMENTO DE OBRAS EN EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS QUE ESTEN DESTINADAS A LA PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO, O TIENDAN A SATISFACER UNA NECESIDAD BASICA DE LA COMUNIDAD QUE SEA DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16240 10/12/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32197 04/09/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

244302 04 HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.
SIGLA: HIDROITUANGO S.A. ESP
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION Y EXPLOTACION A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE PESCADERO ITUANGO
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16240 10/12/2008

423452 12 HIDROELÉCTRICAS DEL RÍO ARMA S.A.S. E.S.P.
SIGLA: HIDROARMA S.A.S. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: LA PROMOCION, BUSQUEDA DE INVERSIONISTAS Y FUENTES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE FINANCIACION, ACTUALIZACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS DE LA CADENA DE GENERACION DE ENERGIA DE LA CUENTA DEL RIOS ARMA, ESPECIFICAMENTE DE LOS PROYECTOS DE GENERACION DE ENERGIA, ENCIMADAS CAÑAVERAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 27 DE 2010
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6985 07/05/2010

414428 12 RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S
SIGLA: RENTAN S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD RENTAN S.A.S.
ACTIVIDAD: COOPERAR EN EL FOMENTO ECONÓMICO, CULTURAL Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS MUNICIPIOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CRÉDITO Y GARANTÍA A FAVOR DE OBRAS DE SERVICIO PÚBLICO QUE SE ADELANTEN EN EL PAÍS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30211 24/09/2015

405820 04 EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P.
SIGLA: GEN+ S.A. E.S.P. Ó GENMAS S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: GENERACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 143 DE 1994 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN. LA GERENCIA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE LOS MISMOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30358 28/09/2015

560899 12 VALOR + S.A.S.
SIGLA: VALOR+, VALOR +, VALOR+ S.A.S. Y VALOR + S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: El desarrollo y ejecución de actividades tendientes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la prestación, comercialización y consultoría de soluciones integrales para la administración y gestión de la información de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen:
Gestión de procesos
de soporte, recaudo y facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (internalización de procesos de negocios), contact center, conectividad, entre otras actividades conexas y similares.
DOCUMENTO: PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17313 11/07/2017

609515 12 GENERADORA SANTA RITA S.A.S. ESP
SIGLA: GENSARIT
DOMICILIO: ANDES - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 54,06% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPIYAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: GENERACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA
DOCUMENTO: FEBRERO 7 DE 2018, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 05 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25640 11/11/2020

745395 12 IDEA + SAS
SIGLA: IDEA+ SAS, IDEA +, IDEA + SAS
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL 50% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS DE PENSIONES CÓDIGO CIIU 6499
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 19/12/2022
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32197 04/09/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6311
Actividad secundaria código CIIU: 6190
Otras actividades código CIIU: 6201, 8220

Recibo No.: 0030729744 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gcDjDcbEVKchhdiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	VALOR + S.A.S.
Matrícula No.:	21-611477-02
Fecha de Matrícula:	06 de Mayo de 2016
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 41 52 28
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $86.699.906.017,00

Recibo No.: 0030729744 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gcDjDcbEVKchhdiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros